

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 31.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de minas de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 20 al 27 de Enero, Demasia a La Josefa, número 21.670, de hulla, sita en el paraje denominado Torce, parroquia de Barrio, concejo de Teverga, interesado D. José Viejo Suárez, vecino de Teverga, colindante con las minas Juan, número 18.992 y Josefa, número 20.412.

Del 21 al 28 de Enero, Demasia a Tapadera, número 19.732, de idem, sita en los parajes denominados Cobertoria y Filos, parroquia de Llanucas, concejo de Quirós, interesado D. José Posada Fernández, vecino de Oviedo, colindante con las minas Tapadera, número 18.790, Santa Ana, número 18.684, Ampliación a Santa Ana, número 18.694, Las Fejas, número 11.495 y La Valsa, números 11.491 y 11.485.

Del 22 al 29 de Enero, Demasia a Tercera, número 19.834, de idem, sita en los parajes denominados Bermiego y otros, parroquia de Bermiego, concejo de Quirós, interesado D. José Fuente y Díaz Estebanez, vecino de Trubia, colindante con las minas Tercera, número 15.342, Primera, número 13.246 y Angelina, número 18.738.

Del 23 al 30 de Enero, Delfina, número 22.075, de idem, sita en el paraje denominado Pomar del Oso, parroquia de

Bermiego, concejo de Quirós, interesado D. Gregorio Alonso García, vecino de Teverga, colindante con la mina Angelita, número 21.083.

De 24 al 31 de Enero, Agustina 2.ª, número 19.580, de idem, sita en el paraje denominado Reguero del Hayán, parroquia de San Feliz, concejo de Lena, interesado D. Faustino Vaquero, vecino de Lena, colindante con la mina Agustina, número 19.130.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 12 de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.
R. al núm. 3.792

Agencia Ejecutiva de Luarca

(Provincia de Oviedo)

Término municipal de Luarca.

Contribución Urbana.—Año de 1917.

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de diez por ciento sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta

providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.»

El número del recibo, nombre y apellidos y vecindad de los interesados es como sigue:

1243 Rosa García Diez o hijo, de Olavarrieta, 11,88 pesetas por cuotas, 1,77 por apremio de segundo grado, y 13,65 total débito.

1298 Josefa González Suárez, de Peña, 15,42 pesetas por cuotas, 2,31 por apremio de segundo grado, y 17,73 total débito.

1286 Felipe Blanco, de idem, 3,03 pesetas por cuotas, 0,45 por apremio de segundo grado, y 3,48 total débito.

1444 Gabino Cano Gayo, de Candansa, 0,51 pesetas por cuotas, 0,08 por apremio de segundo grado, y 0,59 total débito.

1455 María Rubio Prieto, de Espiniella Abajo, 3,79 pesetas por cuotas, 0,52 por apremio de segundo grado, y 4,31 total débito.

1487 María y Juan Garrido, de Faedal, 2,02 pesetas por cuotas, 0,30 por apremio de segundo grado, y 2,32 total débito.

1578 Carmen Méndez Díaz, de Muñas, 2,02 pesetas por cuotas, 0,30 por apremio de segundo grado, y 2,32 total débito.

1708 Joaquín García Trelles, de Rellón y Cazona, 2,78 pesetas por cuotas, 0,42 por apremio de segundo grado, y 3,20 total débito.

1765 Carlos Carriedo Fernández, de Bustiello, 2,78 pesetas por cuotas, 0,42 por apremio de segundo grado, y 3,20 total débito.

1843 María Méndez Suárez, de Paredes y Pesora, 1,01 pesetas por

cuotas, 0,15 por apremio de segundo grado, y 1,16 total débito.

2478 Rodríguez de la Flor o hijo, de Caroyas, 8,09 pesetas por cuotas, 1,21 por apremio de segundo grado, y 9,30 total débito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Luarca, a 30 de Septiembre de 1919.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 3.353

Renovacion de Ayuntamientos

Taramundi.

Este Ayuntamiento, en sesión de 15 de Diciembre, acordó declarar las siguientes vacan es:

Distrito primero: Deben cubrirse tres vacantes ordinarias y una extraordinaria producida por fallecimiento del Concejal D. Antonio García Méndez.

Distrito segundo: Deben cubrirse dos vacantes ordinarias.

Corresponde cesar en el primer distrito a D. Manuel Murias Castriellón, D. Benigno Santamarina Sanjurjo y D. Manuel García Rodil; y de los cuatro elegidos en la última elección en el segundo distrito, por haber que cubrir dos vacantes extraordinarias por haberse anulado la elección de dicho distrito de 1915, según el sorteo celebrado al efecto el día de la fecha, corresponde cesar a D. Manuel Bouza Osorio y D. José Martínez García.

Décimo Tercio de la Guardia civil

Anuncio.

Debiendo cubrirse en este Tercio dos plazas de herradores, de primera categoría, las cuales han sido creadas por Real orden de 12 de Octubre último, y han de proveerse con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1918 (C. L. núm. 95) y Circular de la Dirección General de este Instituto, número 2, de Tercio, de 18 de Mayo de 1909, según la cual los aspirantes además de las condiciones que exige el citado Reglamento, han de reunir también las reglamentarias para ingreso en la Guardia civil, incluso la de estatura, se hace saber por el presente para que los aspirantes que deseen ocuparlas dirijan sus instancias documentadas en la forma prevenida en el artículo 1.º del citado Reglamento al Sr. Coronel de dicho Tercio, hasta el día 20 del presente mes, para tomar parte en los exámenes que darán principio en Madrid, en el Cuartel del Sur, calle Batalla del Salado, a las diez horas del día 24 de dicho mes de Noviembre.

León, 7 de Noviembre de 1919.
—El Coronel Subinspector, Conrado L. González.

R. núm. al 3.418

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de primera instancia de la Villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª María Rosa González y Fernández Montaña, natural y vecina que fué de Figueras, en este Municipio, en donde falleció el veinte de Octubre último, en estado de viuda, y sin dejar ascendientes ni descendientes, apareciendo del expediente sus parientes más próximos sus primos carnales D. Francisco y doña Amalia Fernández Montaña, residentes en San Vicente, provincia de Buenos Aires.

Dicho abintestato se tramita de oficio.

Y por el presente se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de D.ª María Rosa, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Castropol, a veinte de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Antonio Bruyel.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 3.606

Juzgado de Pola de Siero

El Sr. Dr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su Partido

Por el presente hace saber: Que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 115 del presente año, se acordó por proveído

de esta fecha, interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de las mismas, la busca, aprehensión y conducción a la cárcel de este Partido, del individuo presunto autor del hurto de ganado a que se contrae el citado sumario, y el cual es el que sigue:

De estatura buena, más baja que alta, como de unos cuarenta años, moreno, de bigote poco espeso, y también moreno, de cara estrecha, viste como artesano, y su traje es más oscuro que claro, gasta polainas negras antiguas, y ya gastadas, y con muchas hebillas, sombrero negro, y lleva cadena de reloj de dos ramales, ambos a juntarse a un solo bolsillo.

El filiado sujeto frecuenta los mercados de Nava, Villaviciosa y esta villa.

Pola de Siero, 20 de Noviembre de 1919.—Pedro Navarro Rodríguez.

R. al núm. 3.603

El Sr. Dr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero.

Por el presente hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue por robo, con el número 119 del presente año, se ha acordado, por proveído de esta fecha, interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de las mismas, la busca y rescate de las prendas que a continuación se señalan, y la aprehensión asimismo de las personas que en poder de las cuales fueren tales prendas halladas, poniéndoles con éstas a la disposición de este Juzgado.

Prendas que se señalan:

Un traje de paño negro, nuevo, de hombre, un pantalón y un chaleco, también de hombre, y negro, y algo más usado, un reloj de níquel, sistema «Roskot», pequeño y usado, y otro extraplano, también usado, y una cadena de níquel.

Pola de Siero, 24 de Noviembre de 1919.—Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, Alfredo Canteli.

R. al núm. 3.604

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gómez Fernández, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de un saco conteniendo cincuenta kilos de maíz, que fué abanconado la mañana del día veintitrés de Octubre último, en el paso a nivel del ferrocarril de Langreo, por tres individuos desconocidos, ante la presencia de una pareja de Guardias de Seguridad, y que se cree sea hurtado, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Jovellanos, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo.

Gijón, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diecinueve.—Emilio Gómez.—P. S. M., P. D., Juan M. Ordóñez.

R. al núm. 3.601

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SIEIRO, Francisco y GARCIA, Benjamín, mineros, domiciliados últimamente en San Martín del Rey Aurelio, procesados por disparo y lesiones, comparecerán en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarados rebeldes.

3.564

FERNANDEZ PINEIRO, José, soltero, de 19 años, domiciliado últimamente en Langreo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.563

Un tal Manuel, de Llanera, minero, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por homicidio de Luis Acosta, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.562

MUÑO GARCIA, Ernesto, (a) el «Capitán», de 19 años, soltero, litógrafo, hijo de Ernesto y Leonor, natural de Gijón y vecino de esta Oviedo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría del Sr. López Planas, a constituirse en prisión en causa seguida contra el mismo y otros por atentado.

3.570

Un tal Juan, natural de Orense, soltero, minero, de 18 años, domiciliado últimamente en Langreo, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.565

GARCIA, Aurelio, natural de Tuilla, minero, domiciliado últimamente en Tuilla, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.568

SANCH Z, Faustino, natural de Laviana, soltero, minero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, a fin de ingresar en prisión preventiva, pena de ser declarado rebelde.

3.567

GARCIA, Julián, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Capua, 2, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente, para hacerle saber la indemnización a su favor acordada por la Audiencia provincial, en causa por hurto, instruida por este Juzgado.

3.558

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MANZANO SALAZAR, Juan, soltero, de diecisiete años, gitano, domiciliado últimamente en Oviedo, barrio de San Lázaro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Gijón, Secretaría del señor Fernández, para declarar en causa por hurto de un burro, instruida por dicho Juzgado.

3.590

MENENDEZ, Marcelino, soltero, de once años de edad, pordiosero, y su madre Jesús Menéndez, domiciliados últimamente en Gijón, calle de Atocha, número 12, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, Secretaría del Sr. Fernández, para prestar declaración en causa por hurto de un burro, instruida por dicho Juzgado.

3.599

RUIZ DE LA TORRE, José, de 31 años, casado, minero, y Jiménez Caz, Gerardo, de 29 años, soltero, limpiabotas, domiciliados últimamente en Gijón, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de ampliar su declaración en causa seguida por contrabando, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

3.575

FRANCO SEXMONDE, Tomás, de treinta años, soltero, minero, natural de La Coruña, que trabajó en las minas de Buferrera, en este concejo, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos, por estar así acordado en el sumario que se sigue con el número 119 del corriente año, por disparo y lesiones.

3.588

Esc. Tip. del Hospicio provincial